



RÉGIMEN DE IMPATRIADOS: LEY BECKHAM



CONCEPTO / REGULACIÓN

Artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF:

Determinadas personas físicas que adquieran la residencia fiscal en España como consecuencia de su traslado a nuestro país pueden optar por tributar como si fueran no residentes.

DURACIÓN



6 años

RENTAS



Tributa en España por:

- ✓ Todos los rendimientos del trabajo.
- ✓ Determinados rendimientos de actividades económicas.
- ✓ Por el resto de las rentas obtenidas en España, no las generadas en el extranjero.

REQUISITOS

No haber sido residente en España en los 5 periodos impositivos anteriores.

Trasladarse a España a trabajar.

Sin establecimiento permanente en España.

Beneficiarios:

- ✓ Trabajadores desplazados a España a trabajar, incluidos nómadas digitales.
- ✓ Consejeros/ administradores.
- ✓ Emprendedores.
- ✓ Profesionales altamente cualificados.
- ✓ Educadores e investigadores.
- ✓ Familiares de los anteriores

TIPOS DE GRAVAMEN APLICABLES

Sobre rendimientos de trabajo y otras rentas. €



24% hasta 600.000 €
47% desde 600.000,01€

Sobre intereses, dividendos y ganancias de capital

19%- 28%

CONTÁCTANOS



Almudena Medina | amedina@cecamagan.com
Socia



Laura Vicente | vicente@cecamagan.com
Abogada